Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA COSTA NORTE S.A.S,** identificado(a) con 890107352-8, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 61 #50 70** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARRIZAL SEDE 1.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA COSTA NORTE S.A.S,** por valor de **Ciento ochenta y seis millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos m.l. ($ 186.388.800**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA COSTA NORTE S.A.S**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **CONGREGACION DE HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS,** identificado(a) con 890980024-1, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 58 #14 65** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR MARIANO.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **CONGREGACION DE HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS,** por valor de **Noventa y ocho millones ciento ochenta y ocho mil setenta y cinco pesos m.l. ($ 98.188.075**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **CONGREGACION DE HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **GRUPO LOPCAM S.A.S,** identificado(a) con 901909697-4, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CARRERA 27 #36 52 60** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA ESMERALDA SEDE 2.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **GRUPO LOPCAM S.A.S,** por valor de **Ciento ochenta y tres millones seiscietos ochenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos m.l. ($ 183.682.274**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **GRUPO LOPCAM S.A.S**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **CLUB DE LEONES BARRANQUILLA 7 DE ABRIL,** identificado(a) con 890112913-1, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CARRERA 27a #82F 27** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA OLIVELLA SEDE 2.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **CLUB DE LEONES BARRANQUILLA 7 DE ABRIL,** por valor de **Ccincuenta y tres milloes quinientos mil pesos m.l. ($ 53.500.000**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **CLUB DE LEONES BARRANQUILLA 7 DE ABRIL**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **NUBIA CAMARGO DE RANGEL,** identificado(a) con 22362720, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 43 #44 82** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE BARRANQUILLA.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **NUBIA CAMARGO DE RANGEL,** por valor de **Cincuenta y cinco millones setecientos dos mil cuatrocientos pesos m.l. ($ 55.702.400**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **NUBIA CAMARGO DE RANGEL**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **CONGREGACION DE HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS,** identificado(a) con 890980024-1, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CARRERA 2F #50D 27** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **CONGREGACION DE HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS,** por valor de **Doscientos cincueta y cinco millones cuarenta y cinco mil doscientos noventa y ocho pesos m.l. ($ 255.045.298**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **CONGREGACION DE HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **MARÍA JOSEFA DÍAZ DE DE AVILA,** identificado(a) con 22395285, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 87 #42B1 180** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **MARÍA JOSEFA DÍAZ DE DE AVILA,** por valor de **Trescientos sesenta y ocho millones sesenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos m.l. ($ 368.065.391**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **MARÍA JOSEFA DÍAZ DE DE AVILA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL,** identificado(a) con 890104481-6, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **Calle 79 #42F 110, Calle 79 #42F 40, Calle 79 #42F 56, Calle 79 # 42F 64** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SOFÍA CAMARGO DE LLERAS.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL,** por valor de **Trescientos veinte millones cuatrocientos mil pesos m.l. ($ 320.400.000**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho